



AL. EDUARDO FALQUEZ AYALA



— 1 —

NUMERO:

CESION DE
 PARTICIPACIONES DE LA
 COMPAÑIA CARLOS AUREA
 MARTINEZ Y ASOCIADOS
 COMPAÑIA LIMITADA QUE
 OTORGAN LAS SEÑORITAS
 INGENIERA CARMEN
 ISABEL GARZON ZAMORA
 Y ABOGADA CECILIA
 ZURITA TOLEDO A FAVOR
 DE EL SEÑOR INGENIERO
 CARLOS AUREA
 PARTICIPACIONES DE LA
 MARTINEZ. COMPAÑIA CARLOS AUREA
 CUANTIA INDETERMINADA.

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas,
República del Ecuador, hoy día veintiocho de junio de mil novecientos
noventa y cuatro, ante mí, abogado **EDUARDO ALBERTO**
FALQUEZ AYALA, Notario Titular Séptimo del cantón Guayaquil,
comparecen : por una parte, el señor **CARLOS AUREA**
MARTINEZ, quien declara ser ecuatoriano, casado, contador público,
por sus propios derechos; y, por otra parte, las señoritas **CARMEN**
ISABEL GARZON ZAMORA, quien declara ser ecuatoriana,
soltera, Ingeniera comercial; y, **CECILIA ZURITA TOLEDO**
quien declara ser ecuatoriana, soltera, abogada, ambas por sus propios
derechos.

Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Guayaquil, personas capaces para obligarse y contratar a quienes por

II
haberme presentado sus respectivos documentos de identificación de
conocencia, los mismos que comparecen a celebrar esta escritura
pública de **CESION DE PARTICIPACIONES**, sobre cuyo objeto y
resultados están bien instruidos, a la que proceden de una manera libre
y espontánea y para su otorgamiento me presentan la minuta que dice
así: -----

" **SEÑOR NOTARIO** : En el Registro de Escrituras Públicas a su
cargo, sírvase incorporar una en la que conste la Cesión de
Participaciones de la Compañía **CARLOS AUREA MARTINEZ Y
ASOCIADOS COMPAÑIA LIMITADA**, que se otorga al tenor de las
siguientes cláusulas: -----

PRIMERA : COMPARECIENTES.- Intervienen en la suscripción y
otorgamiento del presente documento, por una parte, el señor ingeniero
Carlos Aurea Martínez, por sus propios derechos, parte que en lo
sucesivo podrá ser denominada como "El Cesionario"; y, por otra
parte, las señoras ingeniera Carmen Isabel Garzón Zamora y abogada
Cecilia Zurita Toledo, cada una de ellas por sus propios derechos,
parte que en lo sucesivo podrá ser denominada como "Las Cedentes".-

SEGUNDA : ANTECEDENTES.- A) Por escritura pública
otorgada el veintiseis de Octubre de mil novecientos ochenta y siete,
ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, abogado Piero G.
Aycart Vicenzini, se constituyó la compañía de responsabilidad limitada
denominada **CARLOS AUREA MARTINEZ Y ASOCIADOS
COMPAÑIA LIMITADA**, con un capital de un millón de sucres. B)
La Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía **CARLOS
AUREA MARTINEZ Y ASOCIADOS COMPAÑIA LIMITADA**, en
sesión celebrada el día quince de Junio de mil novecientos noventa y
cuatro, resolvió autorizar la cesión de participaciones que se realiza



EDUARDO FALQUEZ AYALA

mediante el presente instrumento, tal como consta en el acta de dicha Junta General, cuya copia se agrega a esta escritura como documento habilitante.

TERCERA : CESION DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos la señorita ingeniera Carmen Isabel Garzon Zamora, por sus propios derechos, transfiere a favor del señor ingeniero Carlos Aurea Martinez, una participacion de su propiedad correspondiente al capital social de la compania CARLOS AUREA MARTINEZ Y ASOCIADOS COMPANIA LIMITADA., y por su parte, el señor ingeniero Carlos Aurea Martinez, acepta la transferencia hecha a su favor, por convenir a sus intereses, y la señorita abogada Cecilia Zurita Toledo transfiere a favor del señor ingeniero Carlos Aurea Martinez, su participacion correspondiente al capital social de la compania CARLOS AUREA MARTINEZ Y ASOCIADOS COMPANIA LIMITADA., y por su parte, el señor ingeniero Carlos Aurea Martinez, por sus propios derechos, acepta dicha transferencia, por convenir a sus intereses.

CUARTA : CERTIFICACION.- El compareciente señor ingeniero Carlos Aurea Martinez, en sus calidad de Gerente General, y Representante Legal de CARLOS AUREA MARTINEZ Y ASOCIADOS COMPANIA LIMITADA., en cumplimiento a lo que dispone el inciso segundo del Artículo ciento quince de la Ley de Companias, certifica que la transferencia de participaciones a la que se refiere esta escritura, fue con el consentimiento unanime del capital social, segun consta de la copia certificada de la sesion extraordinaria de Junta General de Socios reunida el quince de Julio de mil novecientos treinta y cuatro cuya copia certificada se agrega a esta escritura.

QUINTA . GASTOS.- Todos los gastos que ocasione la presente

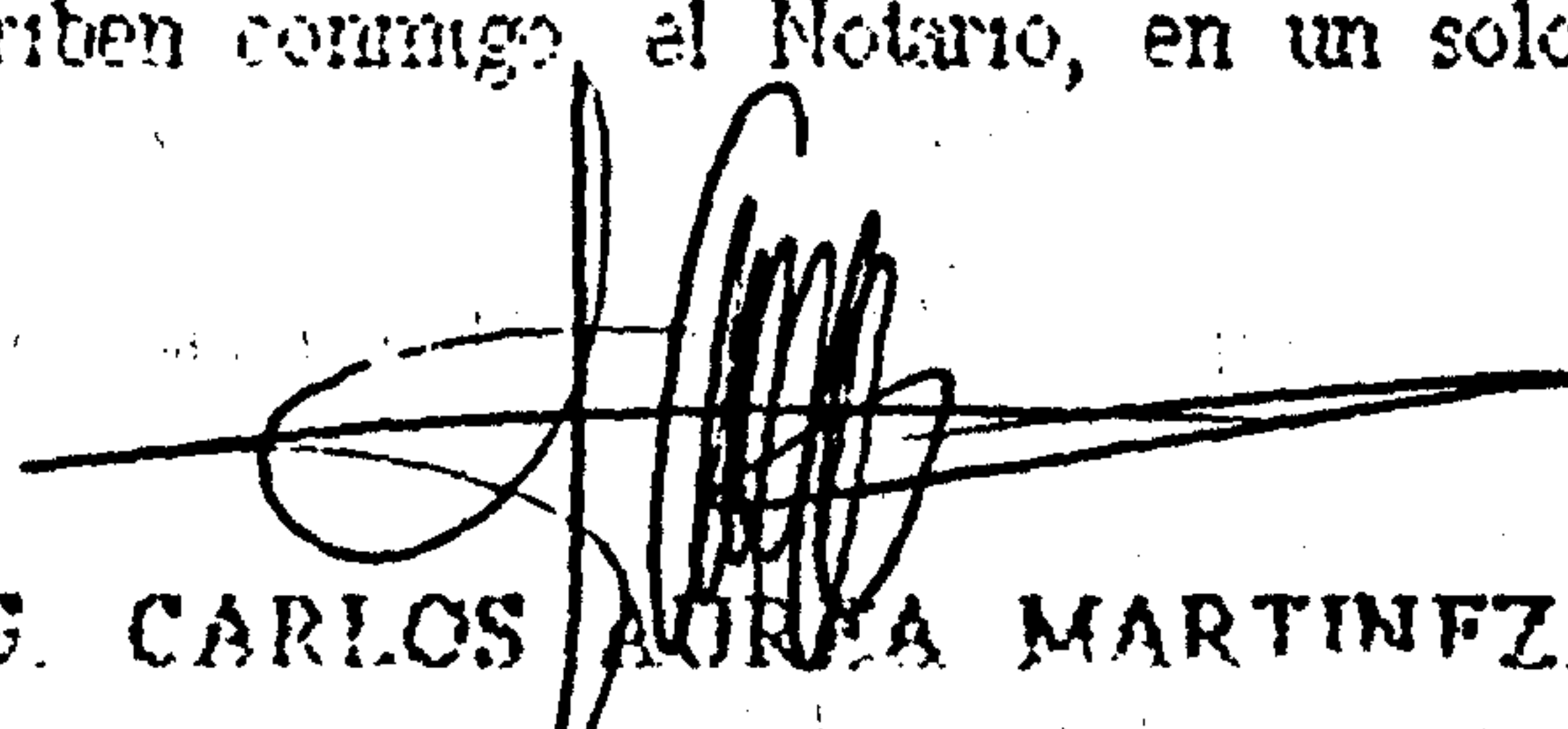
I

Cesión de participaciones será por cuenta de "El Cesionario".-----

Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta escritura.- Firmado : CECILIA ZURITA TOLEDO.- ABOGADA.- Registro número: tres mil cuatrocientos dieciséis. "-----

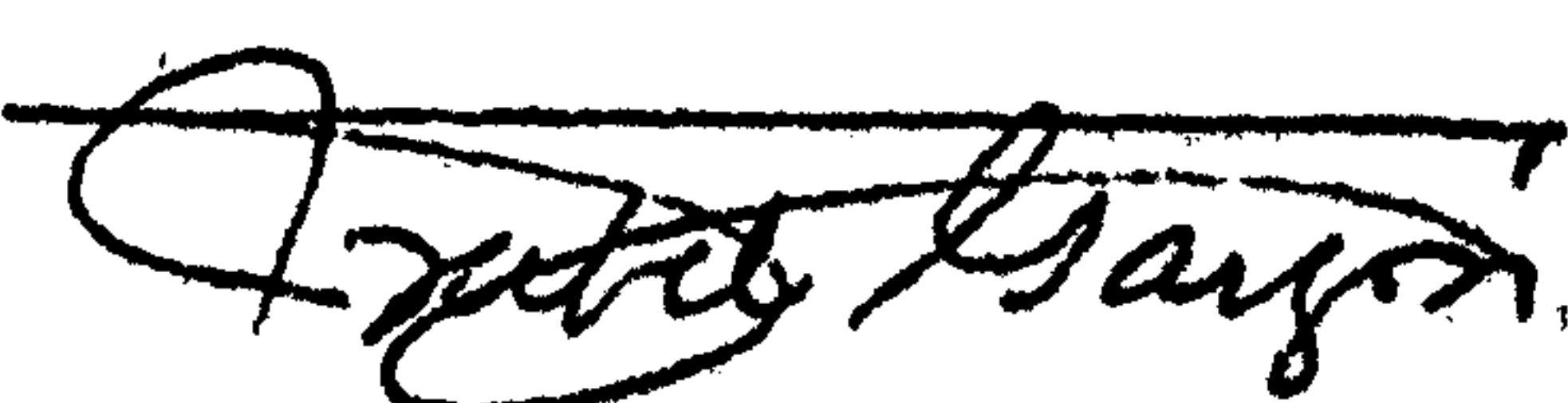
Quedan agregado a la presente escritura pública: la copia del nombramiento del representante legal y el acta de la compañía CARLOS AUREA MARTINEZ Y ASOCIADOS COMPAÑIA LIMITADA -----

Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes agregados, todos los cuales en un mismo texto quedan elevados a escritura pública.-
Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída, en alta voz, esta escritura pública, a los comparecientes, éstos la aprueban y la suscriben conmigo, el Notario, en un solo acto.-


ING. CARLOS AUREA MARTINEZ.

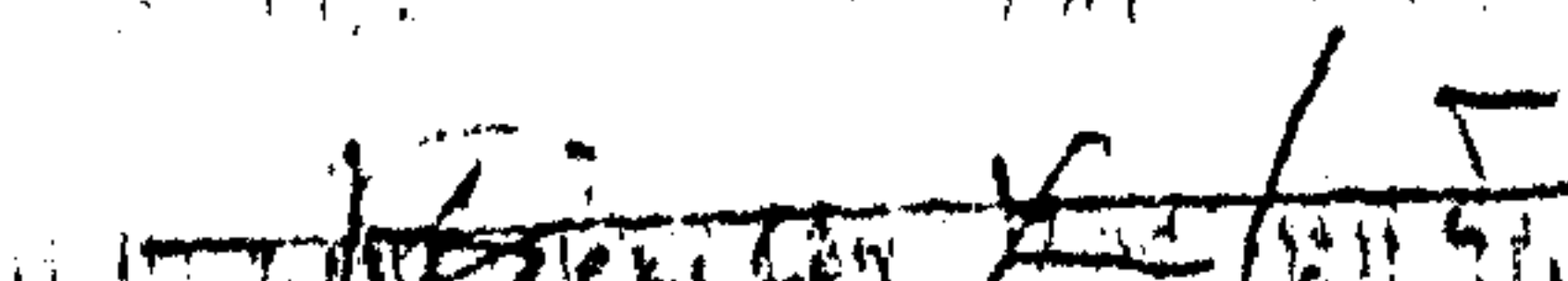
C.C. 09-02183086

CERT.VOT. 005-099


ING. CARMEN ISABEL GARZON ZAMORA.

C.C. 09-03084266

CERT.VOT


AB. CECILIA ZURITA TOLEDO.

C.C. 09-0135280-2



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
Carlos AUREA Martinez Y ASOCIADOS C.LTDA.

En Guayaquil a los 27 días del Junio de 1994, a las 9H:00 en el domicilio principal de la compañía, se reunió la junta general universal y extraordinaria de socios de Carlos Aurea Martinez Y Asociados C. Ltda. con la presencia de los siguientes socios: Ing. Carmen Isabel Garzón, propietaria de una participación, Ab. Cecilia Zurita Toledo, propietaria de una participación y el CPA. Carlos Aurea Martinez, propietario de novecientos noventa y ocho participaciones, cada una de estas participaciones pagadas en su totalidad, del valor de un mil sucres y con derecho a un voto, por lo que se encuentra reunido el total de un millón de sucres, capital suscrito y pagado de la compañía. Como invitada Brigitte Guadalupe Medina,

Los asistentes por unanimidad deciden constituirse en junta general universal y extraordinaria según lo dispone el art. 280 de la Ley de Compañías, para ello aprobaron el siguiente orden del día de esta reunión, mismo que es la aprobación de la cesión de participaciones que la Ing. Carmen Garzón y la Ab. Cecilia Zurita hacen en favor del Cpa. Carlos Aurea Martinez.

Preside la sesión Brigitte Guadalupe Medina, como Presidenta Ad-Hoc y como secretario, de la misma el Gerente General de la compañía, constatado el quórum reglamentario y cumplida las demás formalidades de Ley por presidencia se declara instalada la sesión y se pone a consideración el único punto del orden del día esto es la aprobación de la cesión de participaciones que la Ing. Carmen Garzón y la Ab. Cecilia Zurita hacen en favor del Cpa. Carlos Aurea Martinez.

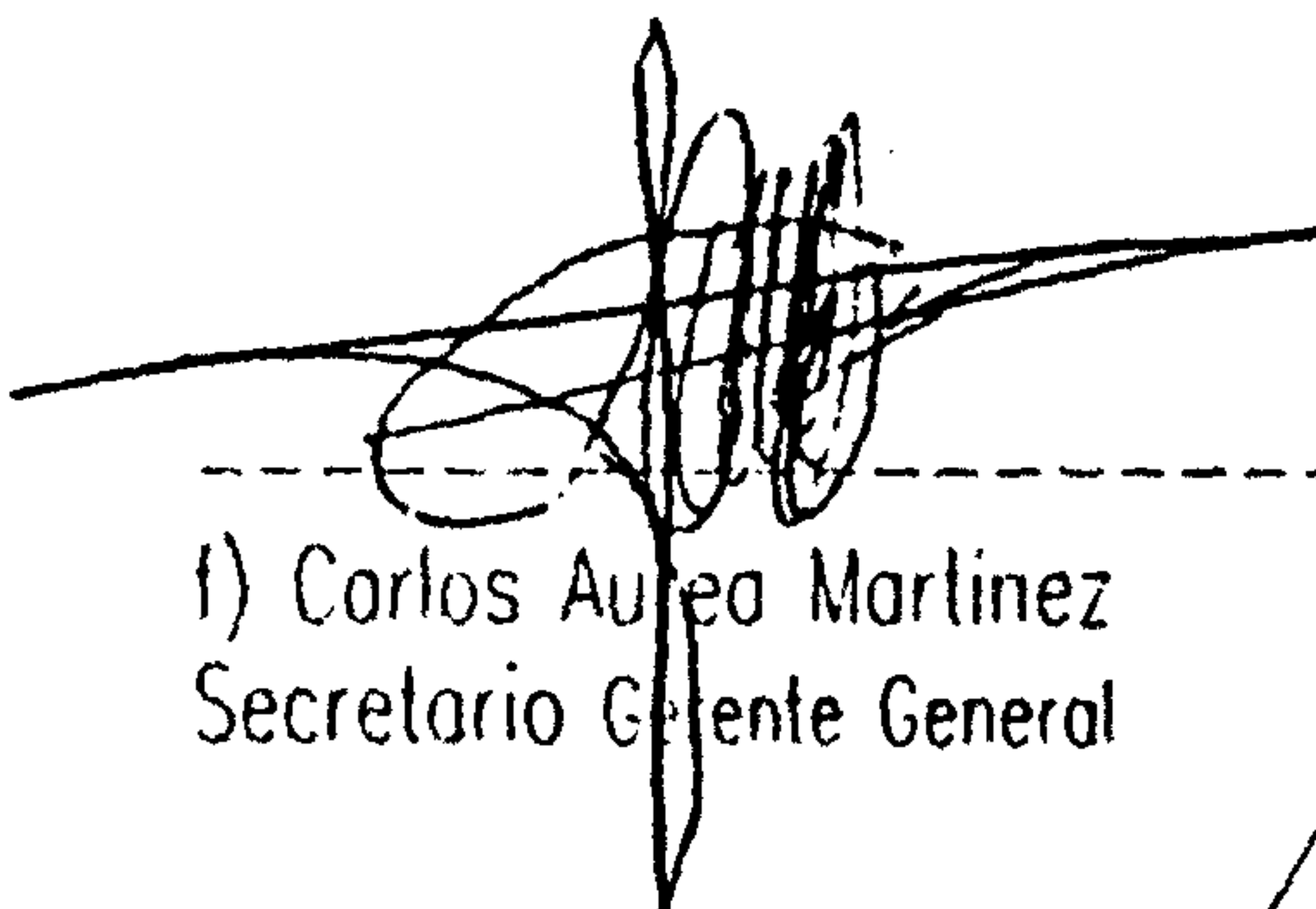
Por lo que se le concede la palabra a la Ab. Zurita y ésta expresa que es su deseo cederle su participación de un mil sucres en el capital de la cia. Carlos Aurea Martinez Y Asociados C. Ltda. a favor del Cpa. Carlos Aurea Martinez. La Ing. Garzón toma la palabra para indicar que ella desea ceder su participación de un mil sucres en el capital de la cia. Carlos Aurea Martinez Y Asociados C. Ltda. a favor del Cpa. Carlos Aurea Martinez. Luego de lo cual se procede a deliberar todos los socios asistentes aprueban, es decir unánimemente se acepta las cesiones de las participaciones de la cia. Carlos Aurea Martinez Y Asociados C. Ltda. a favor del Cpa. Carlos Aurea Martinez con lo cual este último suma la cantidad de mil participaciones.

Los socios autorizan a Brigitte Guadalupe para que legalice la escritura de cesión de participaciones y para que ejecute todos los actos encaminados a la perfección de este acto.

El Secretario toma la palabra para indicar ya que es de vital importancia actualizar el capital al mínimo legal, se tratará sobre el aumento de capital de la compañía Carlos Aurea Martinez Y Asociados C. Ltda. lo más pronto posible.

No habiendo otro asunto que tratar la presidencia concede unos minutos para elaborar el acta correspondiente, leída que fue esta todos los asistentes aprueban lo acordado por lo que suscriben la presente acta, con lo que termina la sesión siendo las 9H:40.f). Carmen Isabel Garzón f) Ab. Cecilia Zurita Toledo f) Brigitte Guadalupe Medina Presidenta Ad-Hoc. f) Carlos Aurea Martinez Secretario Gerente General

CERTIFICO QUE ESTA COPIA ES FIEL DE SU ORIGINAL



f) Carlos Aurea Martinez
Secretario Gerente General



-3-

Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA

EL NOTARIO.

ABOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA.

SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER
TESTIMONIO, EN CUATRO FOJAS UTILES QUE SELLO Y FIRMO EN
LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE JUNIO
DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO. --



Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL